



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ARITMÉTICOS Y SE ACUERDA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DE ESTE CONSEJO (EXP. CONTR 2026 22259)

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 30 de enero de 2026, la Secretaría General del Consejo Consultivo de Andalucía eleva Memoria justificativa sobre la necesidad de contratar un servicio de custodia de fondos documentales del Consejo Consultivo de Andalucía.

II. El 2 de febrero de 2026 se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

III. Por el Letrado de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de febrero de 2026, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el referido contrato.

IV. Con fecha 17 de febrero de 2026, la Intervención Delegada del Consejo Consultivo fiscalizó de conformidad la propuesta de documento contable A

V. El 18 de febrero de 2026, el Consejo Consultivo de Andalucía dictó Resolución aprobando el expediente, con la consiguiente aprobación del gasto y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

VI. El 19 de febrero de 2026 se dictó Resolución del Consejo Consultivo de Andalucía acordando la convocatoria de licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del referido servicio, procediendo a su publicación en el Perfil de contratante del Consejo.

VII. Se ha advertido un error aritmético en el importe de la custodia de las unidades de archivo que afecta al presupuesto base de licitación, a la distribución de éste en las anualidades a las que se extiende la duración del contrato y al valor estimado del mismo.

El importe total de la custodia ascendería a 12436,80 €, cantidad que se obtiene de multiplicar el número de cajas custodiadas cada año por el precio unitario de cada caja (0,15 € IVA excluido) y por el número de meses totales de cada anualidad, y no la cantidad de 1295.10 € que se tomó en la presupuestación, resultante de multiplicar el número total de cajas a custodiar por el valor unitario, sin tener en cuenta las mensualidades a aplicar en cada anualidad.

Precio unitario	Unidades 2026	Importe 2026	Unidades 2027	Importe 2027	Unidades 2028	Importe 2028
0,15	3428	4.113,60	2878	5.180,40	2328	3.142,80

Sumado el importe real de la prestación consistente en la custodia de las cajas al valor del resto de prestaciones del contrato, el importe total de éste es de veintiséis mil setecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (26.728,80 €), al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de cinco mil

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		05/03/2026 13:54:52	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNzLBMER4b598CUf05d64TJUo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

seiscientos trece euros con cinco céntimos (5.613,05), por lo que el importe total de la licitación asciende a treinta y dos mil trescientos cuarenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (32.341,85).

La distribución en anualidades en que estará vigente el contrato es:

Ejercicio presupuestario	Importe	Posición Presupuestaria
2026	8.389,66 €	0500010000 G/11D/22704/00
2027	14.274,85 €	0500010000 G/11D/22704/00
2028	9.677,34 €	0500010000 G/11D/22704/00

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su posible prórroga durante 24 meses, así como una posible modificación del contrato de hasta un 20 %, ante la eventualidad de un mayor número de unidades de ejecución de las prestaciones a realizar, siempre que este mayor gasto no pueda ser cubierto con el remanente de crédito que pudiera haber en otras partidas, es de 58.619,02 euros, IVA excluido, por lo que no está sujeto a regulación armonizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Conforme a lo expuesto en los Antecedentes, procede la rectificación del importe del presupuesto base de licitación, la distribución de dicho importe entre anualidades del contrato y el valor estimado de éste, de manera que en la documentación del expediente de contratación que los incluye **DONDE DICE:**

Importe del presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 15.587,10 euros.

Importe del IVA: 3.273,29 euros.

Importe total (IVA incluido): 18.860,39 euros.

Distribución entre anualidades:

Año	Importe
2026	4.034,38
2027	8.528,93
2028	6.297,08

Valor estimado del contrato: Treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro euros con doce céntimos (34.184,12 €).

DEBE DECIR:

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		05/03/2026 13:54:52	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNzLBMER4b598CUf05d64TJUo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Importe del presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 26.728,80 euros.

Importe del IVA: 5.613,05 euros.

Importe total (IVA incluido): 32.341,85 euros.

Distribución entre anualidades:

Año	Importe
2026	8.389,66
2027	14.274,85
2028	9.677,34

Valor estimado del contrato: Cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con dos céntimos (58.619,02 €).

En uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 20.6.b) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir los errores detectados en el importe del presupuesto base de licitación, en la distribución de dicho importe entre anualidades y el valor estimado del contrato que figuran en la Memoria justificativa, el Acuerdo de Inicio, la Resolución de aprobación del expediente, la Resolución de convocatoria de la licitación pública y el Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando establecidos en:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Veintiséis mil setecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (26.728,80 €).

Importe del IVA: Cinco mil seiscientos trece euros con cinco céntimos (5.613,05).

Importe total (IVA incluido): Treinta y dos mil trescientos cuarenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (32341,85 €).

Distribución entre anualidades:

Año	Importe
2026	8.389,66
2027	14.274,85
2028	9.677,34

Valor estimado del contrato: Cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con dos céntimos (58.619,02€).

SEGUNDO.- Elaborar un documento presupuestario A complementario por la diferencia entre el importe del documento contable A fiscalizado y los importes resultantes de la corrección de errores,

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		05/03/2026 13:54:52	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNzLBMER4b598CUf05d64TjUo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

tramitando su correspondiente fiscalización ante la Intervención.

Anualidad	Importe Doc. A fiscalizado (a)	Importe total tras corrección (b)	Importe documento A complementario
2026	4.034,38	8.389,66	4.355,28
2027	8.528,93	14.274,85	5.745,92
2028	6.297,08	9.677,34	3.380,26

TERCERO.- Publicar la presente resolución, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregido en los términos expuestos, en el Perfil de contratante del Consejo Consultivo de Andalucía, con indicación de un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo: María Jesús Gallardo Castillo

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		05/03/2026 13:54:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNzLBMER4b598CUf05d64TjUo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	